



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8653232 de 2025

En la calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S. SEAGRAM
TIPO DE CONTRATO	Entrega de bienes
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.865323 2de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28-11-2025
FECHA DE INICIO	28-11-2025
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29-12-2025
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S. SEAGRAM
CC o NIT	900541728-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mayra Alejandra Villamizar Jaimes
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1090433630
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO, REGIONAL BOYACÁ. Km 1 vía Duitama – Pantano de Vargas.
VALOR INICIAL	871.233.832 \$
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un solo pago una vez se cumpla el objeto contractual al contratista de acuerdo a los servicios prestados, según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de



	facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: ☐ Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) ☐ Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, ☐ Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, ☐ Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, ☐ Acta de recibo a satisfacción, ☐ Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. Otra forma de Pago El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se
--	--



	propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tener en cuenta: Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II 1.GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro). 2.FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico. 3.GESTION CONTRACTUAL: GC_NUMERODEREGISTROPRESUPUESTAL_MES_AÑO.zip Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FACTURADOR ELECTRONICO: FV N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021- 000055 y 3-2021-000182
--	--



	emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co# \$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; lmavilap@sena.edu.co
--	---



	Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	609225



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	870.407.502,00 \$
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02-03-2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	870.407.502,00 \$
SUPERVISORES	Eliana María Ruiz, Fabian Octavio Tovar, Juan Diego Gallego
APOYO A LA SUPERVISIÓN	
MODIFICACIÓN NRO.	Cambio de fecha de terminación, debido a un error de digitación
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8653232 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS. GC CONTRATISTA ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010



2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS. GC CONTRATISTA ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
4.El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	OFERTA ECONÓMICA FACTURA SE -63
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	FICHA TECNICA REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	FICHA TECNICA REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010



8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación. Los elementos que presentaron algún tipo de defecto fueron cambiados por el proveedor de tal manera que cumpliera con las especificaciones técnicas.	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	No aplica



10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El transporte y personal de descargue de los items del contraro fueron ejecutados por el contratista previo aval del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la subdirección del CEDEAGRO.	PDF de correos autorización de ingreso al transporte y personal de descargue remitidos por área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la subdirección del CEDEAGRO.
11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	Se verificó por los supervisores cada uno de los ítems agrícola, pecuario y agroindustria de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica.	GC CONTRATISTA ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010
12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010 NOTA DE ENTREGA AL ALMACEN N° 40864



13. CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION: ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los INSUMOS se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega. ✓ Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación. ✓ El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega ✓ Es responsabilidad del contratista asumir el costo del personal dispuesto para el descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega. Será obligación del contratista entregar el lugar de trabajo aseado, libre de escombros y/o materiales sobrantes.	Una vez se realizó la entrega de los bienes se pudo determinar esta obligación.	GC CONTRATISTA ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN GIL-F-010 PDF de correos autorización de ingreso al transporte y personal de descargue remitidos por área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la subdirección del CEDEAGRO. GF CONTRATISTA
---	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101031944



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28-11-2025		
FECHA APROBACIÓN	01-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	28-11-2025	05-07-2026	174.246.766,40 \$
Calidad de los elementos	28-11-2025	05-01-2027	174.246.766,40 \$
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se realizó la entrega de los bienes relacionados en la factura **No. SE 63** 2026-03-16, con un total de 219 ítems, con la novedad de no entrega en el lote de agroindustria ítem 25 (Cajas para empacar) y el ítem 58 lote pecuario (Semillas o plántulas de pasto), se anexan registros fotográficos y nota de entrada al almacén.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 09 de abril de 2026 por parte del señor Fredy Medrano Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.832, y Tarjeta Profesional No. 71030-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de Servicios Agropecuarios y Ambientales David S.A.S, empresa identificada con NIT: 900541728-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama Boyacá, certifico que la Compañía ha realizado por pagos que por ley le corresponden en cuanto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; en consecuencia se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01 de diciembre de 2025 a las instructores Eliana María Ruiz, Fabian Octavio Tovar y Juan Diego Gallego.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto a la liquidación del contrato se estableció que se efectuara de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la plataforma Secop II, en caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos al contratista

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

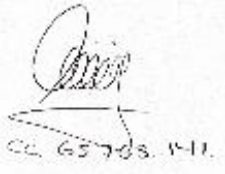
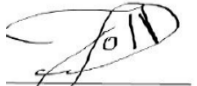
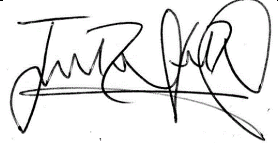
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	871.233.832,00 \$
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	870.407.502,00 \$
Valor ejecutado	870.407.502,00 \$
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	870.407.502,00 \$
Valor a liberar	\$ 826.330,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ochocientos setenta millones cuatrocientos siete mil quinientos dos pesos moneda corriente.

Para constancia se firma el 13 de diciembre de 2026

 Eliana María Ruiz Bayona. Supervisora de contrato área Pecuaria.	 Fabian Octavio Tovar Duarte Supervisor de contrato área Agrícola.	 Juan Diego Gallego Díaz Supervisor de contrato área Agroindustria.
--	---	--

Elaboró: Juan Diego Gallego Díaz.

Anexos:

- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Registros Fotográficos